REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-

Al despacho del señor Juez el anterior escrito y otros anexos de **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO** al cual se le dio la debida radicación del caso en el libro correspondiente.- Sírvase proveer.-

El Banco, 09 de Septiembre del 2021.-

ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO.

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Nueve (9) de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

RAD: 1977-00000-00- Tomo- ?.
Demandante: Banco Central Hipotecario.
Demandado: Carmen Alicia Tinoco Álvarez y Isabel Álvarez Vda. de Tinoco.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario y Mixto de Mayor Cuantía.

Conforme al anterior informe secretarial y antes de acceder a lo solicitado en escrito que antecede por la demandada señora **Carmen Alicia Tinoco Álvarez,** a través de apoderada judicial, procédase por secretaría, a certificar sobre la existencia y estado del proceso de la referencia. Cumplido lo anterior vuelva el mismo al despacho para proveer.-

Téngase a la Doctora **Denellis Cantillo Neira**, como apoderada judicial de la señora **Carmen Alicia Tinoco Álvarez,** en los términos y para los efectos referenciados en el memorial poder presentado.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ:

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR